



**Municipalidad de Rosario**  
**Tribunal Municipal de Cuentas**

**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL**

**D. NELSON ARIEL SACCO**  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y DESPACHO  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



## DICTAMEN N° 634

### OBJETO

Seguimiento de Notas de Junta de Compras emitidas en ocasión de participar en Junta de Compras Central en carácter de veedor, en el marco de lo dispuesto por el art. 20 de la Ordenanza N° 7.767 primer párrafo, respecto de licitaciones privadas tramitadas por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente durante el ejercicio 2013.

### ALCANCE

Las tareas se desarrollaron según las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público dictadas por el IETEI (Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones) y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en la Municipalidad de Rosario.

### TAREAS REALIZADAS

Con el fin de reunir los elementos de juicio, válidos y suficientes, que permitan respaldar el presente dictamen, se han aplicado los siguientes procedimientos:

- ✓ Identificación de Resoluciones de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente respecto de licitaciones privadas.
- ✓ Incorporación de la misma a la Base de Datos del Tribunal de Cuentas de las Resoluciones que refieren a la adjudicación/declara desierta/desestima ofertas, verificando la correspondencia con datos previamente ingresados a la misma (Sistema JUNCO).
- ✓ Compulsa de expedientes.
- ✓ Análisis del tratamiento dado a las observaciones efectuadas por este Tribunal en ocasión de participar en carácter de veedor en el marco del art. 20 de la Ordenanza N° 7.767.

### INFORME

#### 1. Marco Normativo

- a. Ordenanza de Contabilidad de Rosario y sus modificatorias.
- b. Decreto N° 438/98 y sus modificatorias, y Decreto N° 439/98.

#### 2. Documentación compulsada

- a. Expedientes relacionados a procedimientos licitatorios
- b. Actos administrativos referidos a procedimientos licitatorios de la Secretaría de Gobierno.

#### 3. Exposición breve de los hechos constatados

Para el desarrollo de las tareas se procedió a la compulsada de las Resoluciones emitidas por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente durante el ejercicio 2013.

De las referidas a adjudicaciones de licitaciones se controlaron los datos obrantes en el sistema JUNCO de este Tribunal, cotejándose los importes y razones sociales de los adjudicatarios. De haber emitido este TMC notas de Junta de Compras en ocasión de participar en carácter de veedor de las mismas, se procedió a compulsar los expedientes administrativos a efectos de verificar el tratamiento dispensado a las observaciones realizadas.



**Municipalidad de Rosario**  
**Tribunal Municipal de Cuentas**

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

D. NELSON ARIEL SACCO  
DIRECTOR  
DIRECCION DE COORDINACION Y DEPTO.  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



2

Exp. lic. N°	Referencia licitación privada N° . Concepto
N° Nota JC	Observación en Junta de Compras
Res. De adj	Adjudica a
31576-12	<b>99 bis. Alquiler de inmueble.</b>
Nota JC 561	<i>1. Previo a todo trámite deberá corroborarse la titularidad registral del inmueble a nombre del oferente. 2. El informe de preadjudicación obrante a fs. 68 es incorrecto. Quien compra el sellado y realiza la oferta es quien ... a fs. 64 refiere ser propietario, no existiendo en las actuaciones constancia alguna de intervención de un administrador del inmueble.</i>
Nota JC 564	<i>Se requirió que previo a todo trámite deberá corroborarse la titularidad registral del inmueble a nombre del oferente. Se trata de exhibir documentación que acredite la actualidad del dominio, por lo que dicha exigencia no se cumple con la documental arrimada por el oferente a fs. 85 y ss., la que consiste en fotocopia de escritura de propiedad inscrita en el Registro General en octubre de 1986. Por lo expuesto se sugiere se intime al oferente a acompañar Certificación actualizada de Dominio, por el plazo que la Junta de Compras determine.</i>
Resolución 176/13	Adjudica al Sr. H. N. Bertolano por única propuesta y precio corriente en plaza por la suma de \$108.000,00. Plazo: 24 meses de locación.
Tratamiento	Se visualizó informe del Registro Público de la Propiedad del 5/03/13, que responde a lo requerido por Notas de JC 561 y 564.
31408-12	<b>84 bis/12. Adquisición de Decibelímetros.</b>
Nota JC 567	<i>Previo a todo se debería acreditar fehacientemente, tanto, la capacidad jurídica del firmante de la oferta como así también de quien lo hace en nombre de la firma Baldor SRL.</i>
Resolución 209/13	Mediante Resolución n° 209/13 se adjudica la licitación privada 084b/13 a la firma Baldor S.R.L. por \$67.790,95. Única propuesta y precio corriente en plaza.
Tratamiento	El 13/03/13 se constató el cumplimiento de lo indicado por el TMC en su Nota JC 567.
0598-13	<b>15/13. Provisión de cableado de red.</b>
Nota JC 575	<i>La oferta presentada por SIC SRL corresponde ser desestimada, atento a que toda la documentación está firmada solamente por uno de los socios, cuando la cláusula sexta del contrato social dice que se necesita la firma conjunta de dos de ellos para obligar a la sociedad.</i>
Resolución 283/13	Desestima la oferta de la firma SIC SRL. Adjudica a la firma Grupo Consultar SRL por única propuesta y precio corriente en plaza (\$75.114).
Tratamiento	Sin observación.
1224-13	<b>06/13. Compra de arena silícea común.</b>
Nota JC 577	<i>No consta agregado a las actuaciones documentación que permita inferir que el socio gerente se encuentra facultado para conceder un poder general de administración (fs. 59).</i>
Resolución 392/13	Adjudica a Santa Rosa Arenas SRL por \$96.800, única oferta y precio corriente en plaza.
Tratamiento	Se visualizó escritura pública N° 51. No surgen observaciones a realizar.
13344-13	<b>34/13. Adquisición de hierros y caños.</b>
Nota JC 594	<i>Los apoderados de ambas firmas preadjudicadas deben justificar tal carácter, acompañando copia auténtica del mandato correspondiente, de fecha anterior al acta de apertura.</i>
Resolución 459/13	Adjudica a Orlandi Industrial y Comercial S.A. los ítems 3 y 9 por \$ 4.019 y Aceros Comeco S.A. los ítems 1, 2, 4-8, 10 al 19 por \$ 77.424 en ambos casos por mejor precio.
Tratamiento	El 23/07/13 se entrega la documentación solicitada por Nota de Junta de Compras. Sin observaciones.
15186-13	<b>37/13. Adquisición de uniformes de invierno.</b>
Nota JC 595	<i>En la nota de preadjudicación de fs. 94 en lo relativo al ítem 3 se ha deslizado un error de tipeo dado que en el art. "Polar" en lugar de 18 deben ser 30 unidades, sin perjuicio que el importe total es el correcto. Asimismo, la adjudicación en ambos casos deberá efectuarse a las personas físicas y no al nombre de fantasía.</i>

*[Handwritten signatures and initials]*



**Municipalidad de Rosario**  
**Tribunal Municipal de Cuentas**

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Dr. NELSON ARIEL SACCO  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DESPACHO  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



3

Resolución 460/13	Adjudica a las firmas Blanco Daniel H. - Blanco Anibal R. - Danibal SH los ítems 1 y 3 por \$ 26.855 y Arsuffi Emilia el ítem 2 por \$ 12.485, en ambos casos por única oferta y precio corriente en plaza.
Tratamiento	El 25/06/14 se toma vista del expediente y se constata subsanación de las observaciones realizadas mediante Nota de JC.
16670-13	<b>47/13. Servicio de disposición final de residuos informáticos.</b>
Nota JC 609	No se encuentra agregada ninguna documentación que permita verificar el cumplimiento del artículo 2 del PBCP de la empresa ECOTECH SRL.
Resolución 761/13	Desestima la oferta de la firma Ecotech SRL y declara fracasada la licitación.
Tratamiento	Intimada la empresa no acompañó la documentación solicitada. Sin observación.
29234-13	<b>78/13. Adquisición de uniformes.</b>
Nota JC 618	Debe dictarse resolución declarando desierto el ÍTEM 4. Asimismo, corresponde se aclaren las firmas de la documentación obrante a fs. 80 a 100, debiendo corresponder a Carla Olcese o a Nicolás Martínez.
Resolución 889/13	Adjudica a la firma Uniformes Paraná de Olcese Carla y Martínez Nicolás SH, el ítem 1, por calidad e ítem 6 por mejor precio por \$7891. A la firma Arsuffi Emilia los ítems 2 y 5 por única propuesta con precios corrientes en plaza y los ítems 3, 7 y 9, por calidad por un total de \$17.124. A la firma Blanco Daniel H. Blanco Anibal R. DANIBAL SH, el ítem 8 por calidad por un total de \$4.378,00. Se declara desierto el ítem 4.
Tratamiento	El 26/06/14 se tomó vista del expediente constatándose aclaración de firmas obrantes de fs. 80 a 100. Sin observación.
29424-13	<b>83/13. Provisión de uniformes de verano personal de la Dirección Gral. de Fiscalización del Transporte</b>
Nota JC 621	Las preadjudicaciones deben realizarse a María Teresa Monzón y Blanco D. y A. SH; no a los nombres de fantasía Madison y Danibal, respectivamente.
Resolución 852/13	Adjudica a la firma Madison de Monzón María Teresa, los ítems 1 y 2 por \$ 48.390; y el ítem 3, 4, 5 y 6 a la firma Danibal de Daniel H. y Anibal R. Blanco SH por \$16.779. En ambos casos por única propuesta y precio corriente en plaza.
Tratamiento	Se verifica cumplimiento de lo requerido por Nota JC.

**CONCLUSION**

En base a la información expuesta en el presente dictamen, referida al tratamiento otorgado a lo observado mediante Notas de Junta de Compras a los trámites de licitaciones privadas tramitadas por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente durante el ejercicio 2013, no surgen situaciones a referir.

Tribunal Municipal de Cuentas, 16 de julio de 2014

Dra. María José Velázquez  
Vocal  
Tribunal Municipal de Cuentas  
Municipalidad de Rosario

Dr. C.P.N. Ezequiel José Vera  
Presidente  
Tribunal Municipal de Cuentas  
Municipalidad de Rosario

C.P. MARINA BEATRIZ MARSILI  
Fiscal de Cuentas a/c Vocalía  
Tribunal Municipal de Cuentas  
Municipalidad de Rosario